



APRUEBA ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 3 Y N° 4 DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00132/2023

PUNTA ARENAS, 06 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.516, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1- Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y

del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3- Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4- Que, en ese orden de ideas, se declararon electos todos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5- Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 22 de agosto de 2023, la tercera sesión ordinaria del año 2023, según consta en "Acta de tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes" y el 03 de octubre de 2023, la cuarta sesión ordinaria del año 2023, según consta en "Acta de cuarta Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes"

6- Que, en ese sentido, las actas de las mencionadas sesiones y sus acuerdos fueron aprobados por los cinco integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Srta. Pamela Alejandra Ortega Morales, mediante "Certificación de aprobación del acto de 3ra sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 12 de septiembre de 2023, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada y mediante "Certificación de aprobación del acto de 4ta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 06 de octubre de 2023, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

7- Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

8- Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

9- Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

10- Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta, por lo que, sin perjuicio de la asistencia a la sesión de los representantes del Gobierno Regional, doña María Angelica Andrade Gallardo y don Juan Carlos Judikis Preller, no les corresponde el pago atendido su calidad de funcionaria y funcionario Públicos respectivamente a la Dirección de Educación Pública.

11- Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUÉBENSE las actas de las Sesiones Ordinarias N° 3 y N° 4 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, cuyas sesiones se realizaron con fecha 22 de agosto y 12 de septiembre del año en curso, respectivamente y su texto íntegro que se transcribe a continuación:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO 2023

El 22 de agosto de 2023 tiene lugar la **Tercera** sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:30 horas de manera híbrida esto es de forma presencial en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle José Menéndez 338 de la comuna de Punta Arenas y telemática a través de la plataforma Microsoft times:

[Unirse a la conversación \(microsoft.com\)](#)

Con la presencia de los siguientes integrantes:

1. **ASISTENTES**

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados Presidenta Comité Directivo Local	Remoto- Microsoft times
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	Presencial
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres y apoderados	Remoto- Microsoft times
Elizabeth Aránguiz Rivera	Subdirectora Apoyo Técnico Pedagógico SLEP Magallanes	Presencial
Ivette Arenas Rojas	Profesional Planificación y control de Gestión SLEP Magallanes	Presencial

Jorge Valdés Oróstica	Subdirector Planificación y Control de Gestión SLEP Magallanes	Presencial
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
Jorge Saldivia Contreras	Representante de los Alcaldes

2. TABLA

- **Tema 1: Subdirectora apoyo técnico pedagógico, presenta información sobre el congreso pedagógico y curricular “La Educación es el tema”.**

La Subdirectora comenta que concurrió con las comunidades educativas de la comuna de natales, donde se pudo percatar que los establecimientos requieren capacitación respecto del decreto 67/2018 que establece normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, y donde participó con equipos directivos conformados por 5 personas incluyendo a colegios municipales y particulares subvencionados.

También se pudo percatar que no se ha socializado la Ley Tea ya que desde el ministerio no se han enviado los lineamientos.

La subdirectora presenta el congreso pedagógico y curricular que se realizará con miras a levantar información sobre:

¿Qué queremos aprender?

Donde los alumnos respondieron que desean más espacios físicos para recreación, deportes, actividades artísticas en general, ya que dichas actividades sólo pueden desarrollarse en lugares cerrados.

¿cuándo y dónde queremos aprender?

Señalan que desean recreos más largos.

De lo cual se infiere que se requieren clases más interactivas

¿Cómo queremos aprender?

Los alumnos y alumnas señalan que desean aprender más sobre danza, arte, música, ramas artísticas en general.

Respecto a las preguntas del taller estas pueden ser respondidas en el caso de los establecimientos educacionales hasta el mes de agosto.

Y en el caso de la sociedad civil es hasta el 15 de septiembre.

Al respecto el Comité Directivo Local, solicita que para realizar la actividad estén todos los miembros de forma presencial y así contestar las preguntas del taller, para lo cual se cita a sesión extraordinaria para estos efectos para el día 05 de septiembre de 2023 a las 17:15 horas en dependencias del SLEP Magallanes.

- **Tema 2: Consultas del Comité a la Dirección de Educación Pública**

Para responder a las consultas del comité, se encuentra presente vía telemática en la sesión la STA. Camila Valenzuela Bone, Coordinadora de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública.

A quien se le consulta por el procedimiento de cesación en el cargo del representante de los alcaldes y miembro del comité don Jorge Saldivia.

Quien responde, que dicho procedimiento se encuentra en curso, en el cual se recepcionó la solicitud la que fue tomada por el departamento jurídico de la DEP, se designó a un fiscal (Felipe Herrera) y un actuario iniciándose proceso disciplinario el cual por ley es de carácter reservado y se espera que el proceso finalice dentro de este año.

También se consulta sobre las próximas elecciones de presidente/a del Comité Directivo Local:

La actual presidencia se ostenta hasta el 15 de septiembre de 2023, pudiendo ser reelecta por una vez, según lo establecido en el Decreto 101 de 2018 en su artículo 11 inciso 2 "Se designará de entre sus miembros a un presidente, quien durará en el cargo **dos años, pudiendo ser reelegido por una vez** y que tendrá la función de dirigir el Comité, citar a sesiones, fijar sus tablas, dirigir sus deliberaciones y dirimir sus Empates".

Se consulta también por la duración en sus cargos de los representantes de Gobierno Regional.

Se señalan que dichos miembros duran tres años en sus cargos desde la fecha de sus nombramientos, según lo establecido en el artículo segundo transitorio, del Decreto 101 de 2018, que señala "Mecanismo de alternancia: Con el objeto de permitir la renovación parcial de los integrantes del Comité, los integrantes del primer Comité que se señalan a continuación serán designados por un periodo de **tres años**:

a) El representante de los centros de padres y apoderados que haya obtenido la segunda mayoría, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.

b) Los dos miembros designados por el Gobierno Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del presente reglamento.

En el acto de nombramiento deberá constar la circunstancia de ejercerse el cargo por este periodo especial de tres años."

- **Tema 3: Participación Subdirector Planificación y control de gestión.**

Quien se refiere al avance del primer plan anual, señalando que el levantamiento de información de los instrumentos de gestión se realiza hasta el 31 de agosto de 2023 y que se presentará el avance semestral de todos los instrumentos de gestión. Realizándose un reporte global de todos los instrumentos.

También se menciona la confección de nuevo plan anual y plan estratégico local.

El comité plantea que desea involucrarse más en la elaboración de dichos instrumentos y solicita sean enviados los reportes al comité, para colaborar en los mismos.

- **Tema 4: Temas finales**

Presentación subdirector

Se plante que en la próxima sesión sea presentado el Subdirector de Administración y Finanzas SR. Benjamín Agurto León, electo por alta dirección pública y quien se incorporó al SLEP el 19 de junio de 2023.

informe mensual de monitoreo en medios de comunicación

Se señala por el comité directivo local que el boletín mensual enviado por la unidad de comunicaciones del SLEP Magallanes, contiene faltas ortográficas y carece de

perspectiva de género en su redacción, es por esto que, se sugiere que éste sea revisado previo a ser enviado.

Directores para Chile

Se consultan por los concursos para elegir a los directores de establecimientos educacionales por alta dirección pública, específicamente dejan planteada la interrogante sobre la conformación de la comisión que elige el cargo, para ser consultado al servicio civil.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Se solicita citar a la próxima sesión del comité al equipo de implementación (Sta. Daniela Cornejo) y gestión territorial de la Dirección de Educación Pública a objeto de abordar temáticas relacionadas al traspaso.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se cita a sesión extraordinaria para responder las preguntas del congreso pedagógico y curricular "La Educación es el tema", para el día **05 de septiembre de 2023 a las 17:15 horas** en dependencias del SLEP Magallanes, actividad organizada por la Subdirectora de Apoyo Técnico Pedagógico Elizabeth Aránguiz Rivera.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 22 de agosto de 2023, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:30 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

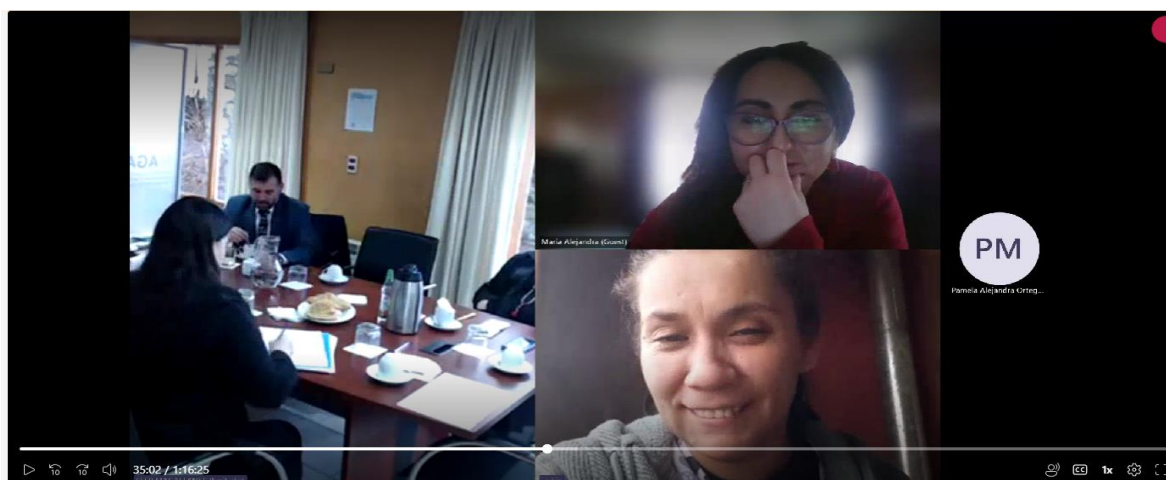
La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **18:45** horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de los miembros del comité, conectado telemáticamente se acredita con la imagen adjunta y;

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presenta acta:





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA AÑO 2023**

El 12 de septiembre de 2023 tiene lugar la **cuarta** sesión Ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:21 horas de manera híbrida esto es de forma presencial en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle José Menéndez 338 de la comuna de Punta Arenas.

Y por TEAMS Link:

[Unirse a la conversación \(microsoft.com\)](#)

Con la presencia de los siguientes integrantes:

7. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados Presidenta Comité Directivo Local	Presencial
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	Presencial
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres y apoderados	Telemático teams
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
Jorge Saldivia Contreras	Representante de los Alcaldes

Se hace presente que la inasistencia del mencionado miembro no ha sido justificada.

8. TABLA

- **Tema 1: Votación nuevo presidente/a Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de la región de Magallanes y Antártica Chilena.**

Primero: La actual presidenta doña Jacqueline Marisol Reyes Saldivia dirige palabras de agradecimiento al Comité y sus miembros, agradeciendo el apoyo en la gestión realizada.

Segundo: Doña María Angélica Andrade Gallardo, propone como nuevo presidente del Comité a don Juan Carlos Judikis Preller, quien agradece la propuesta y el trabajado realizado por los miembros del comité, señalando que se vienen tiempos complejos para el SLEP de Magallanes y que de ser electo tiene toda la disposición de seguir realizando un trabajo colativo con el equipo.

Tercero: no existiendo más candidatos ni propuestas, los miembros deciden proceder a la votación a viva voz:

Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Vota por Juan Judikis
María Angélica Andrade Gallardo	Vota por Juan Judikis
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Vota por Juan Judikis
María Alejandra Santana Barria	Vota por Juan Judikis
Juan Carlos Judikis Preller	Vota por Juan Judikis

Se elige por unanimidad de los miembros presentes con 5 votos: como nuevo presidente del Comité Directivo Local de Magallanes a Don Juan Carlos Judikis Preller.

Elección que es certificada por la secretaria y ministra de fe del Comité Directivo Local, doña Pamela Ortega Morales, Abogada del SLEP Magallanes.

Se hace presente que no participó en esta votación, por no encontrarse presente en la sesión, don Jorge Saldivia Contreras representante de los Alcaldes.

El artículo 11 del Decreto N° 101 de 2018 del Ministerio de Educación, señala que "se designará de entre sus miembros a un Presidente, quien durará en el cargo **dos años**, pudiendo ser reelegido por una vez y que tendrá la función de dirigir el Comité, citar a sesiones, fijar sus tablas, dirigir sus deliberaciones y dirimir sus empates"

Se felicita al presidente y se invita a dar unas palabras, el presidente electo agradece el voto de confianza.

Se hace presente que dicha presidencia comienza a regir desde el día **16 de septiembre de 2023**.

Tema 2:

- Se solicita que la subdirectora de apoyo técnico pedagógico remita los resultados de la actividad congreso pedagógico curricular "la educación es el tema" realizada el día 05 de septiembre de 2023 con el CDL.

Tema 3:

- El Comité señala que el SLEP Magallanes debe trabajar en una estrategia comunicacional de información a la comunidad, en atención a las constantes apariciones del SLEP en la prensa local y la falta de información sobre el nuevo sistema de educación pública.

Tema 4:

- Se indica que se le entregó el contacto de una importante empresa de la región al jefe de gabinete, la que está interesada en realizar donaciones a colegios públicos de la región, por lo que se solicita dar seguimiento de las gestiones ante la posible firma de algún convenio de colaboración con dicha entidad.
- Se sugiere el fortalecimiento de los lazos público-privados en especial respecto de los liceos técnicos pedagógicos, generando un modelo de colaboración a objeto de obtener recursos.
- Generar convenios con el gobierno regional en busca de recursos para la educación pública, cámara de comercio u otras entidades.
- Enfocados a renovar y actualizar material pedagógico en liceos TP y fomentar las prácticas profesionales de los estudiantes.
- Entregar herramientas a los estudiantes según sus intereses personales entendiendo la realidad y contexto social de los mismos.

Tema 5:

- Enfoque en perspectiva de género del SLEP en todo tipo de comunicaciones del SLEP.
- Incluir a toda la región cuando se hace referencia al SLEP Magallanes, ya que, al ser un servicio regional, no olvidar mencionar a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a objeto de incluir todo el territorio y su enfoque antártico.

9. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Los miembros aprueban el acta de la sesión ordinaria anterior N° 3 de fecha 22 de agosto de 2023.

Al finalizar la sesión se acuerda la realización de las siguientes sesiones del CDL:

- 5TA Sesión Ordinaria: 10 de octubre de 2023
- 6TA Sesión Ordinaria: 14 de noviembre de 2023
- 7MA sesión Ordinaria: 08 de diciembre de 2023
- 8VA sesión Ordinaria: 19 de diciembre de 2023

10. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se cita a sesión, para el día **10 de octubre de 2023 a las 17:15 horas** en dependencias del SLEP Magallanes. Modalidad híbrida. Donde se revisará el plan anual.

11. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 12 de septiembre de 2023, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:21 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **18:37** horas.

12. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presente acta y la de la miembro de forma telemática mediante imagen que se adjunta:

4TA SESIÓN ORDINARIA COMITE DIRECTIVO L...

+ Añadir a una lista Mover a Copiar a ...



PÁGUESE a cada uno de las y los integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento (cada una) por la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2023 y la celebrada el 12 de septiembre de 2023, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fechas de sesiones
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	22-08-2023
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	
María Alejandra Santana Barría	Representante de los padres y apoderados	

Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	12-09-2023
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	
María Alejandra Santana Barría	Representante de los padres y apoderados	

IMPÚTASE, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE;

MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MGM/POM

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Gabinete Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.
- Subdirección Administración y finanzas SLEP Magallanes.
- Archivos